



N° C.C.:

N° NIS: 18757

PERIODO: 2022

## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

DPCPX-0017-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ

INFORME GENERAL

**Examen Especial a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna aprobados, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021**

TIPO DE EXAMEN : EE

PERIODO DESDE : 2017-01-01

HASTA : 2021-12-31

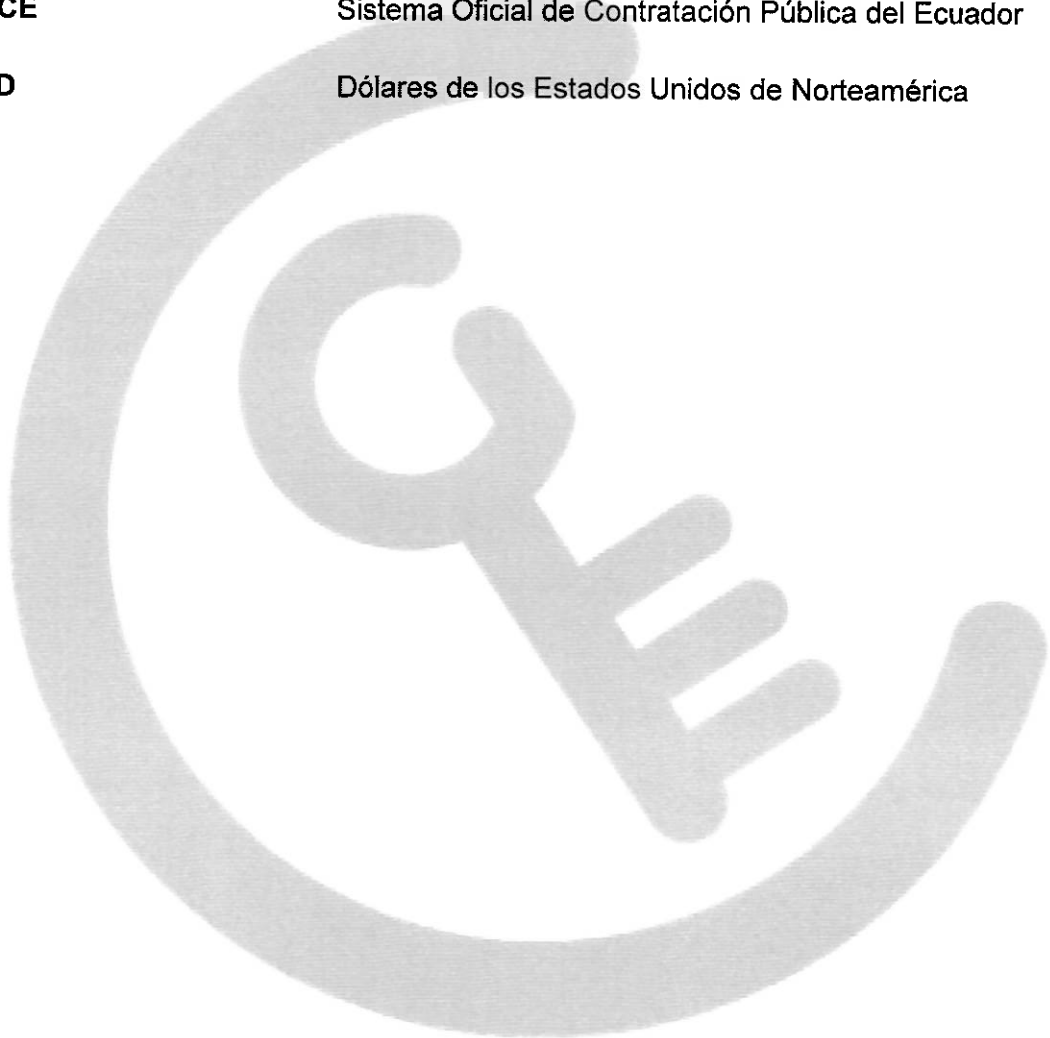
Orden de Trabajo : 0001-DPCPX-GMP-AI-2022

Fecha O/T : 2022-01-03

Examen especial a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna aprobados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.

## Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado
<b>GADMCP</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí
<b>SERCOP</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>SOCE</b>	Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivo de la entidad	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	6
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Cumplimiento de recomendaciones no se efectuó en su totalidad	7
Anexos	
Servidores Relacionados	
Seguimiento de Recomendaciones	



Ref: Informe aprobado el 2022-06-01

*Manuel*

Latacunga,

Señor  
Alcalde

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí**  
Presente. -

De mi consideración:


La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna aprobados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

  
Ing. ~~María Augusta Merizalde Tovar~~  
**Auditora Interna Provincial**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DPCPX-GMP-AI-2022 de 3 de enero de 2022, con cargo al Plan Anual de Control del año 2022, de la Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí - Dirección Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado.

#### **Objetivo del examen**

- Verificar la aplicación de las recomendaciones emitidas a través de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado.

#### **Alcance del examen**

Se analizó a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna aprobados por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.

No se incluyó el análisis a las recomendaciones considerados en estado "no probadas" donde su aplicación no fue verificada por no evidenciarse operaciones o hechos dentro del período sujeto a examen.

#### **Base legal**

El 22 de septiembre de 1852, la Asamblea Constituyente, aprobó en tercer y último debate la cantonización de Pujilí, para ello el Juzgado Primero Parroquial de Pujilí, sentó en sus libros esta razón, el 14 de octubre de 1852.

En sesión de Concejo de 28 de febrero de 2010, se aprobó y entró en vigencia la Ordenanza de cambio de denominación de Ilustre Municipio del cantón Pujilí por Gobierno Municipal del cantón Pujilí.

*0.001/2025*

El Concejo Municipal en sesiones ordinarias de 6 y 13 de abril de 2011, respectivamente, fue discutida y aprobada en primero y segundo debate, la ordenanza de cambio de denominación de Gobierno Municipal del cantón Pujilí, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, conforme lo dispone el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, la misma fue sancionada por el Alcalde, el 14 de abril de 2011.

El Concejo del Gobierno Municipal del cantón Pujilí, expide el 23 de septiembre de 2019, la ordenanza que cambia el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí.

### **Estructura orgánica**

De conformidad al artículo 7 Estructura Básica Alineada a la Misión, del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, aprobado el 30 de diciembre de 2015 y vigente desde el 31 de diciembre de 2015, establece la siguiente estructura:

#### **1. Procesos Gobernantes**

##### 1.1 Direccionamiento Estratégico

Función Legislativa – Concejo Municipal

##### 1.2 Gestión Estratégica

Función Ejecutiva – Alcaldía

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

##### 1.3 Gestión de Participación Ciudadana

#### **2. Procesos Habilitantes de Asesoría**

##### 2.1 Gestión de Procuraduría Síndica;

Procuraduría Síndica

##### 2.2 Gestión de Auditoría Interna

Auditoría Interna

##### 2.3 Gestión de Comunicación

Unidad de Comunicación

09/09/19  
tres



5.1.3 Cuerpo de Bomberos de Pujilí

5.2 Mancomunidades:

5.2.1 Mancomunidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial  
Mancomunidad de Desechos Sólidos

### Objetivos de la entidad

El artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, señala como objetivo general:

- Planificar, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Además, el artículo 4, del mismo cuerpo legal, establece como objetivos estratégicos:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar el ordenamiento territorial del cantón, mediante la implementación de planes de construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación vial; dotación de servicios públicos.
- b) Propiciar la igualdad y la inclusión social y el respeto a la diversidad con espacios y procesos de participación ciudadana, control social y la representación efectiva en los diferentes espacios de gestión pública.
- c) Asegurar la paz y la seguridad de los habitantes del cantón Pujilí.
- d) Propiciar un sistema económico, social y solidario justo, democrático, productivo y sostenible basado en la distribución equitativa de recursos, generación de trabajo y empleo.
- e) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar espacios de reproducción e intercambio, preservar y conservar la memoria social y el patrimonio cultural natural.

*Quinto*  
CINCO

- f) Prestar servicios públicos de calidad de forma universal, permanente, oportuna, eficiente y eficaz.
- g) Garantizar la transparencia en la administración pública local, erradicar todas las formas de corrupción y vigilar que la inversión de los recursos públicos esté basada en principios de equidad, eficiencia, transparencia, racionalidad y austeridad.
- h) Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- i) Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales del cantón.

**Monto de recursos examinados**

Por la naturaleza del examen, no se considera recursos financieros

**Servidores relacionados**

Anexo 1.

*Opal 2015*

## CAPITULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

### Cumplimiento de recomendaciones no se efectuó en su totalidad

Las máximas autoridades, en comunicaciones dirigidas a los servidores relacionados, puso en conocimiento las recomendaciones contenidas en los informes generales DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017, DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018 y DPCPX-0023-2020 para su cumplimiento obligatorio con la finalidad de mejorar el sistema de control interno; sin evidenciarse, dentro del período de análisis, el acto administrativo referente al informe general DPCPX-0021-2021, así:

	Informe	Fecha Aprobación	Comunicación CGE		Comunicación Cumplimiento Servidores	
			Numero	Fecha	Numero	Fecha
1	DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017	2017-03-29	1313 DR9	2017-10-20	0867-GADMCP-SG-2017	2017-10-26
2	DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018	2018-09-07	356 DPCPX	2019-02-21	160-GADMCP-SG-2019	2019-02-26
3	DR9-DPC-0006-2019	2019-04-11	789 DPCPX	2019-05-21	0120-GADMCP.A.2019	2019-06-11
4	DPCPX-0023-2020	2020-05-06	EMS-783-DPCPX-2021	2020-10-02	0504-GADMICP-A-2020	2020-10-20
5	DPCPX-0021-2021	2021-03-05	0431-DPCPX-2021	2021-04-27	413-GADMICP-DF-2021	2021-05-16

Del seguimiento al cumplimiento de las 88 recomendaciones constantes en los cinco informes de auditoría, efectuado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, aprobados por la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, se determinó que 52 se encuentran cumplidas; 6 incumplidas, 6 no aplicables debido al cambio de normativa interna y contrario a la normatividad vigente; y, 24 no pudieron ser validadas en la ejecución de la acción de control, al no haberse presentado operaciones administrativas y financieras y/o hechos que ameritan su implementación, así:

No.	Informe	Recomendaciones								
		Total	Cumplidas		No cumplidas		No aplicables en el período sujeto a examen		No Probadas	
			No.	Recomendaciones	No.	Recomendaciones	No.	Recomendaciones	No.	Recomendaciones
1	DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017	3	2	1 y 3	1	2	-	-	-	-
2	DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018	12	10	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	2	5 y 6	-	-	-	-
3	DR9-DPC-0006-2019	38	23	1, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34 y 35	3	9, 10, 11	5	2, 3, 4, 7 y 8	6	23, 26, 29, 32, 36 y 37
4	DPCPX-0023-2020	19	6	1, 2, 3, 4, 5 y 14	-	-	-	-	13	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19
5	DPCPX-0021-2021	17	10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 17	-	-	1	9	5	12, 13, 14, 15 y 16
<b>TOTAL</b>		<b>88</b>		<b>52</b>		<b>6</b>		<b>6</b>		<b>24</b>
Porcentaje		100%		59%		7%		7%		27%

*01/08/21*

Determinándose que en su total ocho recomendaciones no han sido cumplidas, las mismas que por su importancia se citan a continuación:

## Recomendaciones no cumplidas

### 1. Informe DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017

El Informe general del examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de seguros y reaseguros, contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles e inmuebles y otros, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pujilí, aprobado el 29 de marzo de 2017, por el Director Regional 9 Cotopaxi y comunicado al Alcalde con oficio 1313 DR9 de 20 de octubre de 2017, donde se formularon tres recomendaciones de las cuales se cumplieron la 1 y 3; y, la 2 no fue cumplida, así:

**Título del comentario:** Bienes sustraídos no se encontraron asegurados

#### Recomendación

#### A la Directora Administrativa

"...2.- Supervisará y controlará que el **aseguramiento** de los bienes muebles e inmuebles, se realice de forma completa y oportuna, con informes de valoración de los bienes acorde a su estado de conservación, año de fabricación y mantenimiento, a fin de que éstos se encuentren protegidos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir (...)"

#### Situación actual

Durante el período sujeto a examen se contrataron las pólizas de seguro en las ramas de incendio y líneas aliadas, robo, equipo electrónico, equipo y maquinaria de contratistas, rotura de maquinaria, vehículos, fidelidad, vida en grupo, dinero y valores, conforme se detalla:

Detalle	Póliza	Desde		Hasta		Plazo Días
		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	10011983	2018-07-27	12:00	2019-07-27	12:00	365
	10011983	2019-07-27	12:00	2019-12-08	12:00	134
	10011983	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	703728	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10015416	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
ROBO	10001644	2018-07-27	12:00	2019-07-27	12:00	365
	10001644	2019-07-27	12:00	2019-12-08	12:00	134
	10001644	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	701806	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10002486	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365

02/08/2018

EQUIPO ELECTRONICO	10001573	2018-07-27	12:00	2019-07-27	12:00	365
	10001573	2019-07-27	12:00	2019-12-08	12:00	134
	10001573	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	700737	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10002388	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	10000611	2018-07-27	12:00	2019-07-27	12:00	365
	10000611	2019-07-27	12:00	2019-12-08	12:00	134
	10000611	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	700298	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10000973	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
ROTURA DE MAQUINARIA	10000819	2018-07-27	12:00	2019-07-27	12:00	365
	10000819	2019-07-27	12:00	2019-12-08	12:00	134
	10000819	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	700213	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10001365	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
VEHICULOS	10010477	2018-12-08	12:00	2019-12-08	12:00	365
	10010477	2019-12-08	12:00	2019-12-31	12:00	23
	704972	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10017331	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
FIDELIDAD	10002523	2018-11-24	12:00	2019-11-24	12:00	365
	0002523	2019-11-24	12:00	2019-12-31	12:00	37
	701375	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10003429	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
VIDA EN GRUPO	100000066	2018-11-25	12:00	2019-11-25	12:00	365
	100000066	2019-11-25	12:00	2019-12-31	12:00	36
	1077918	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10000808	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365
DINERO Y VALORES	100000204	2018-11-23	12:00	2019-11-23	12:00	365
	100000204	2019-11-23	12:00	2019-12-31	12:00	38
	700141	2019-12-31	12:00	2020-12-30	12:00	365
	10000326	2020-12-31	12:00	2021-12-31	12:00	365

Evidenciándose que los Directores Administrativos del periodo comprendido entre el 6 de enero y el 8 de octubre de 2020; y del 22 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, previo a la contratación de las pólizas de seguro no requirieron a la máxima autoridad la conformación de la comisión para que se efectuó la revalorización de los bienes e inmuebles institucionales acorde a su estado de conservación, año de fabricación, mantenimiento, depreciación entre otros de conformidad al artículo 46 Revalorización del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; procediéndose asegurar los mismos en las diferentes ramas en base a los valores que constaron en los periodos por los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 del libro mayor de la cuenta contable del sistema SIGAME, respectivamente; lo que ocasionó que la prima de seguros sea pagada sin considerar el valor de mercado, por lo cual no se cumplió el objeto de la recomendación mencionada.

Con oficios 0093, 0097 y 0098-0001-DPCPX-GMP-AI-2022 de 13 de abril de 2022, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a los Directores Administrativos, sin recibir respuesta.

*Alfonso*  
10 de octubre

Posterior a la lectura del borrador de informe el Director Administrativo del periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, en oficio 0103-GADMICP-DA-2022 de 27 de abril del 2022, indicó:

*"... Oficio N° 0367-GADMP-DA-USA-2020 de 23 de noviembre de 2020 mediante el cual se solicita a los señores: ... LIDER DE TALENTO HUMANO, ... DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ... DIRECTOR FINANCIERO, con el fin de realizar los trámites administrativos en los tiempos adecuados, se remita a la Unidad de Servicios Administrativos en el menor tiempo posible los listados de acuerdo a sus competencias para proceder a realizar la contratación de Pólizas de Seguros para la cobertura de Enero a Diciembre del año 2021.- MEMORANDUM N° 025 GADMICP-DA-2020 de 30 de noviembre de 2020 dirigido al ... LIDER DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con el fin de tramitar en los tiempos adecuados, se inicie el proceso de estudio, análisis y elaboración de los términos de Referencia para la contratación de seguros de vida, cobertura de bienes institucionales, así como los estudios para la Contratación de la Guardianía Privada. - Oficio N° 349-UOM-20 de 01 de diciembre del 2020 mediante el que se remite por parte de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón, a conocimiento del Director Administrativo la respuesta al oficio N° 0367-GADMP-DA-USA-2020 de 23 de noviembre del 2020, mismo que es trasladado mediante sumilla al señor Ing. ... Líder de Servicios Administrativos. - Oficio N° 403-GADMICP-DA-USA-2020 de 21 de diciembre del 2020, dirigido al señor Alcalde mediante el cual se solicita la aprobación de los términos de referencia del proceso de Régimen Especial para la CONTRATACIÓN. - Memorandum N° 184 GADMICP-DA-2021 de 23 de noviembre del 2021 dirigido al ... LÍDER DE SERVICIOS ADMINIISTRATIVOS se dispone: con la finalidad de tramitar en los tiempos adecuados, solícito se inicie el proceso de estudio, análisis y elaboración de términos de referencia para la contratación de seguros de vida, cobertura de bienes institucionales para el año 2022, con la finalidad de salvaguardar los bienes en mención (...)"*

Lo manifestado por el servidor ratifica lo comentado por el equipo de Auditoría, por cuanto no se evidenció ni requirió que los valores a ser asegurados por los bienes e inmuebles institucionales se encuentren debidamente revalorizados acorde a su estado de conservación, año de fabricación, mantenimiento y depreciación, ni se evidenció el requerimiento a la máxima autoridad para la conformación de la comisión para que se efectuó la revalorización previo a la contratación de las pólizas de seguros.

## **2. Informe DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018**

El Informe general del examen especial a la adquisición, movilización, mantenimiento y control de los vehículos y maquinaria de propiedad de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2018, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pujilí, aprobado el Director Regional 9 Cotopaxi el 7 de septiembre de 2018 y comunicado al

*aprobado*

Alcalde, con oficio 356 DPCPX de 21 de febrero de 2019, donde se formularon doce recomendaciones de las cuales se cumplieron la 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y no fueron cumplidas la 5 y 6, así:

**Título del comentario:** No se publicó información relevante de los procedimientos de contratación pública en el portal para su finalización.

**Recomendación**

**A los Administradores de los Contratos**

*"... 5.- Registrarán y publicarán en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la información relevante de los procedimientos de contratación, con la finalidad que la información esté disponible para el conocimiento de la ciudadanía en general (...)"*

**Recomendación**

**A los Responsables de la Administración del Portal de Compras Públicas.**

*"...6.- Controlarán y verificarán que la información relevante de los procesos precontractual y contractual se encuentre registrados en el Sistema Oficial de Contratación Pública, a fin de proceder con su finalización (...)"*

Las mismas que son concomitante a las recomendaciones formuladas en el informe DR9-DPC-0006-2019 donde se detallaran su situación actual de cumplimiento.

**3. Informe DR9-DPC-0006-2019**

El Informe general del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y recepción para la adquisición de bienes y prestación de servicios y obras; y a los hechos relatados en los oficios 088-GADMP-S-C-2017 de 3 de febrero de 2017, 057-GADMP-S-C-2018 de 12 de abril de 2018 y, 075-CMGG-AN-2018 de 11 de junio de 2018, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de julio de 2018, efectuado por la Delegación Provincial de Cotopaxi, aprobado por el Director Provincial de Cotopaxi el 11 de abril de 2019 y comunicado al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, con oficio 789 DPCPX de 21 de mayo de 2019, donde se formularon treinta y ocho recomendaciones de las cuales la 1, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34 y 35, se cumplieron; la 2, 3, 4, 7 y 8 se consideraron como no aplicables en el período sujeto a examen; la 23, 26, 29, 32, 36 y 37 no probadas; y, la 9, 10 y 11 no fueron cumplidas, así:

*12/05/19 once*

**Título del comentario:** Información relevante de los procesos de contratación no fue publicada en el portal de compras públicas.

**Recomendación 9**

**Ai Líder de Compras Públicas**

*"... Dispondrá subir la información completa y necesaria de los procesos de contratación al aplicativo del portal de compras públicas en los plazos establecidos, con la finalidad de cerrar los procesos una vez fueran concluidas las obras, o entregados los bienes o servicios (...)"*

**Recomendación 10**

**A los Administradores de Contrato**

*"... Dispondrá y controlarán permanentemente que esté ingresada y actualizada la documentación publicada en el portal de compras públicas, a fin de evidenciar el avance de las obras con el propósito de conservar la información para posteriores revisiones de los trabajos realizados (...)"*

**Recomendación 11**

**A los Administradores de Contrato**

*"... Remitirán al área de Compras Públicas, e ingresarán la documentación que se encuentre bajo su responsabilidad de manera inmediata, según los cronogramas establecidos y finalización de cada etapa contractual (...)"*

**Situación actual**

En los informes DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018 y DR9-DPC-0006-2019, se formularon las recomendaciones con similares contenidos, por lo que se analizó en su conjunto y determinándose que, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se realizaron procesos de contratación para las adquisiciones de bienes, prestación de servicios incluido los de consultoría y obras, mediante menor cuantía, cotización, lista corta, licitación de obra, subasta inversa electrónica, contratación directa de consultoría y feria inclusiva, donde 18 procesos de contratación su información relevante como: contratos, garantías, actas de entrega recepción provisionales o definitiva, cronogramas de ejecución de actividades constando en la herramienta informática en las fases de: Por Adjudicar, Adjudicado - Registro de Contratos, Ejecución de contrato, En Recepción, no fue ingresada al portal de compras públicas oportunamente por el Analista de Compras Públicas, Analista Senior de Compras Públicas y Líder de Compras Públicas, responsables de la administración de la herramienta informática, así:

*Alfonso  
López*

No.	Código	Objeto	Fecha Publicación	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Estado Proceso
1	CDC-GADMP-001-2018.	Contratación de una auditoría ambiental de cumplimiento para la planta de tratamiento de aguas residuales de la parroquia de Guangaje	2018-05-22	8 437,50	Ejecución de Contrato
2	CDC-GADMP-008-2018	Estudios y diseños definitivos para la construcción del coliseo en la parroquia Zumbahua	2018-12-14	35 000,00	Ejecución de Contrato
3	MCO-GADMP-012-2018.	Adecantamiento palacio municipal	2018-12-27	14 742,89	Ejecución de Contrato
4	COTO-GADMICP-05-19	Mejoramiento del sistema de agua potable de Yacubamba, Chinibamba y San Alfonso.	2019-11-21	311 391,57	Ejecución de Contrato
5	COTO-GADMICP-08-19	Construcción del mejoramiento de agua potable de la cabecera parroquial Zumbahua	2019-12-23	380 138,76	Ejecución de Contrato
6	LCC-GADMICP-02-19	Actualización del plan de desarrollo y del plan de ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión del suelo	2019-12-10	124 632,00	Ejecución de Contrato
7	LICO-GADMP-01-2019	Construcción de ocho sistemas de agua potable en comunidades rurales de la parroquia Pujilí comunidades: Collas Alto, Cachi Bajo, Chaupi Aguallaca Chico, Isinche De Tobares, San Isidro, Santa Rosa, Guantobamba, Molino Pata, San Nicolás, Rayoloma, Totorapungo, Juigua La Playa, Capillapungo, Chirimbe, Alpamalag San Rafael, Alpamalag San Vicente, El Relleno, Jachaguango	2019-11-13	2 645 437,87	Ejecución de Contrato
8	CDC-GADMP-001-2020.	Fiscalización de la obra construcción del mejoramiento del sistema de agua potable de la cabecera parroquial Zumbahua,	2020-02-14	12 550,00	Ejecución de Contrato
9	.CDC-GADMP-02-2020	Fiscalización de la obra construcción del mejoramiento del sistema de agua potable de Yacubamaba, Chinibamba Y San Alfonso de la parroquia Pujilí,	2020-03-03	9 645,26	Adjudicado - Registro de Contratos
10	CDC-GADMP-06-2020	"Fiscalización ampliación del sistema de agua potable del cantón Pujilí", que será el encargado de realizar la fiscalización de la construcción de siete sistemas de agua potable en comunidades rurales de la parroquia Zumbahua ( comunidades: Tacaxa, Chami, Cauchuc, Cushca, Huantopolog, Tiklan, Pasocucho, Iracunga, Pasopata, Cusualo)	2020-05-26	35 830,00	Ejecución de Contrato
11	LCC-GADMP-01-2020	Fiscalización ampliación del sistema de agua potable del cantón Pujilí	2020-01-29	81 573,97	Ejecución de Contrato
12	LICO-GADMP-001-2020	Construcción de siete sistemas de agua potable en comunidades de la parroquia Zumbahua( comunidades: Tacaxa, Chami,	2020-02-03	1 085 595,79	Ejecución de Contrato

19/04/2024

		Cauchuc, Cushca, Huantopolog, Tiklan, Pasocucho, Iracunga, Pasopata, Cusualo) .			
13	FI-GADMP-01-2020	Adquisición de kits de productos alimenticios para los seis centros de desarrollo infantil CDI del cantón Pujilí convenio NO DI-03-05D01-11236-D MIES-GADMP	2020-09-08	21 897,00	Adjudicada
14	MCO-GADMP-07-2020	Desmontaje y montaje de cubierta de estructura metálica de la plaza sucre	2020-11-06	73 681,08	Ejecución de Contrato
15	SIE-GADMP-009-2020.	Adquisición de deshumificadores electrofísicos de pared para las estructuras y piso para el edificio histórico del municipio de Pujilí	2020-12-07	NO DISPONIBLE	Por Adjudicar
16	SIE-GADMP-11-2021.	Adquisición de productos ecuestres para el proyecto de equino terapia	2021-07-08	7 138,00	Adjudicado - Registro de Contratos
17	SIE-GADMP-14-2021	Adquisición de fundas de basura, tina plástica o gaveta	2021-08-26	8 927,00	Ejecución de Contrato
18	SIE-GADMP-17-2021	Reconstrucción y mantenimiento de cajas compactadoras de los recolectores de desechos sólidos	2021-08-30	60 443,44	Adjudicado - Registro de Contratos

Situaciones que originaron por cuanto el Analista de Compras Públicas del período comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2019, posterior Líder de Compras Públicas (E) del 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, y como Analista Senior de Compras Públicas del 1 de febrero y el 21 de diciembre de 2020 y del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2021; y el Analista de Compras Públicas del 13 de junio de 2019 y el 31 de enero de 2020 y como Líder de Compras Públicas, entre el 1 de febrero y el 21 de agosto de 2020 y del 6 de mayo y el 31 de diciembre de 2021, no supervisaron ni requirieron el cumplimiento de las actividades ejecutadas por los servidores designados como Administradores de Contrato en los mismos, ni monitorearon la publicación de la información relevante de los procedimientos de contratación en la etapa contractual y ejecución en la herramienta informática lo que ocasionó que no se mantenga información actualizada y finalizada, así como no se encuentre disponible para conocimiento de la ciudadanía en afectación a los principios de transparencia y publicidad que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con oficios 0094 y 0095-0001-DPCPX-GMP-AI-2022 de 13 de abril de 2022, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a los Líderes de Compras Públicas, Responsables de la Administración del Portal de Compras Públicas, sin recibir respuesta.

*Clayton  
Castro*

Posterior a la lectura del borrador del informe, en comunicación de 4 de mayo del 2022, el Analista de Compras Públicas del período comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2019, posterior Líder de Compras Públicas (E) del 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, y como Analista Senior de Compras Públicas del 1 de febrero y el 21 de diciembre de 2020 y del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2021, indicó:

*“...En el ejercicio de mis funciones en los períodos de actuación con Acción de Personal 0097-UATH-GADMCP, período comprendido entre el 27 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015; Acciones de Personal Nros. 00221-UATH-GADMCP / 00227-UATH-GADMCP, período comprendido entre el 04 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018; Acción de Personal 0591-UATH-GADMCP, período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, Acción de Personal 0326-UATH-GADMICP, período comprendido entre el 22 de diciembre de 2020 hasta el 05 de mayo de 2021, en calidad de Líder de Compras Públicas, ejecuté mis actividades en función de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal del cantón Pujilí y Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí. - Para que los Analistas de Compras Públicas (usuarios) puedan finalizar los procesos (Adjudicados/ Registro de Contratos / Ejecución de Contratos / En recepción), según corresponda, es necesario que los Administradores de los Contratos cumplan su rol en base a las actividades que indica el SERCOP, para lo cual como Líder de Compras Públicas se les ha notificado mediante lo expuesto ut-supra a los Servidores Públicos en base a su rol (...).”*

Con oficio 002-GADMP-JCCR-LCP-2022 de 27 de abril del 2022; al Analista de Compras Públicas del 13 de junio de 2019 y el 31 de enero de 2020 y como Líder de Compras Públicas, entre el 1 de febrero y el 21 agosto de 2020 y del 6 de mayo y el 31 de diciembre de 2021, señaló:

*“... según memorándum GADMICP-DA-2021, de fecha 30 de julio del 2021, en el cual el Sr. ... DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicita un informe con el detalle de los procesos de contratación ejecutados, con el fin de tomar medidas necesarios según la normativa legal vigente, y con fecha 09 de agosto de 2021, presento el documento con nombre INFORME TRIMESTRAL PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 07 DE AGOSTO DEL 2021, suscrito por mi persona, En el cual detallo el estado de los procesos de contratación hasta la fecha indicada, y en que recomiendo: - 1. Oficiar a las diferentes Direcciones que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, para que a través de sus directores notifiquen el cumplimiento obligatorio de cargar la información relevante que genera cada proceso de contratación en el SOCE. 2. Indicar a los Administradores de contrato sus funciones dentro de la etapa contractual con la finalidad de cumplir con la finalización de los procedimientos de contratación y a su vez contra con información actualizada en el portal institucional (...).”*

*Wend  
Dávila*

Lo manifestado por el servidor ratifica lo comentado por el equipo de auditoría, en razón, de que no evidenció documentadamente la coordinación ni el requerimiento a los servidores designados como Administradores de Contrato de los procesos de contratación mencionados para el ingreso de la información relevante a fin de proceder a su finalización.

Al respecto, sobre la aplicación de las recomendaciones, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone:

*"... Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio..."*

Disposiciones legales que no fueron acatados por los Directores Administrativos del período comprendido entre el 6 de enero y el 8 de octubre de 2020; entre el 22 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; el Analista de Compras Públicas del período comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2019, posterior Líder de Compras Públicas (E) del 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, y como Analista Senior de Compras Públicas del 1 de febrero y el 21 de diciembre de 2020 y del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2021; y el Analista de Compras Públicas del 13 de junio de 2019 y el 31 de enero de 2020 y como Líder de Compras Públicas, entre el 1 de febrero y el 21 agosto de 2020 y del 6 de mayo y el 31 de diciembre de 2021; y, por cuanto se determinó que seis recomendaciones correspondientes los Informes DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017 la 2; DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018 la 5 y 6; DR9-DPC-0006-2019, la 9, 10 y 11; no fueron cumplidas, lo que no permitió mejorar la estructura de control interno en áreas a las cuales estaban dirigidas.

## **Conclusión**

Del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes aprobados DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017, DR9-DPC-GMP-AI-0017-2018, DR9-DPC-0006-2019, DPCPX-0023-2020 y DPCPX-0021-2021, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí y la Auditoría Externa de la Delegación Provincial actual Dirección Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado, se determinó que 6 fueron incumplidas, debido a que los Directores Administrativos; el Analista de Compras


*CP*  
DEC-2025

Públicas, Analista Senior de Compras Públicas, Líder de Compras Públicas (E), Analista Senior de Compras Públicas, Líder de Compras Públicas, no acataron ni dieron seguimiento a las recomendaciones emitidas por el organismo de control, lo que no permitieron mejorar la estructura de control interno en áreas a las cuales estaban dirigidas.

## **Recomendaciones**

### **Al Alcalde**

1. Dispondrá a los servidores de cada dependencia de la entidad a las que fueron dirigidas las recomendaciones, procedan en forma inmediata al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado con la finalidad de mejorar la estructura de control interno de las mismas
2. Dispondrá a los Directores Administrativos, Analista Senior de Compras Públicas y Líder de Compras Públicas el cumplimiento inmediato de las recomendaciones no cumplidas, así como las asignadas con números: 23, 26, 29, 32, 36 y 37 del informe DR9-DPC-0006-2019; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 del informe DPCPX-0023-2020; y, 12, 13, 14, 15 y 16 del informe DPCPX-0021-2021 mismas que se encuentra consideradas como no probada para lo cual presentaran los informes respectivos a su cumplimiento para mejorar la gestión institucional.

  
Ing. María Augusta Merizalde Tovar  
**Auditora Interna Provincial**